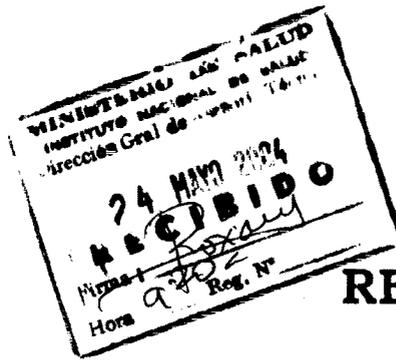


Obstetricia

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 340-2004-J-OPD LWS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Mayo del 2004

Visto, el Memorando Nº 577-2004-DG-OGA/INS de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 245-2004-OEL-OGA/INS, de la Oficina Ejecutiva de Logística, el Oficio Nº 031-2004-OP-OEL-OGA/INS de la Oficina de Patrimonio, la Declaración Jurada de Don Luis Zeña Zeña y Doña Julia Chu Cayatopa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, Don Sr. Luis Zeña Zeña y Doña Julia Chu Cayatopa, Director Ejecutivo de Logística de la Oficina General de Administración y la Directora Ejecutiva de la Calidad del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, comunican sobre la donación de un Horno Microonda Samsung, para el comedor de la sede de Chorrillos valorizado en S/. 240.81 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 81/100 NUEVOS SOLES), lo que hace necesaria la formalización a través de la Resolución Jefatural correspondiente;



Que, la aceptación de la referida donación esta de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 56º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

Que, el artículo 172º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, establece que las donaciones de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, será aceptada por Resolución del Titular de la Entidad pública donataria, salvo disposición en contrario;

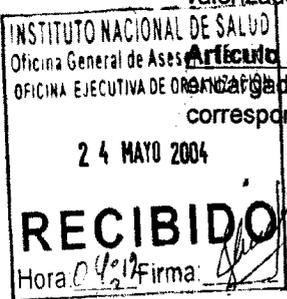
De conformidad al numeral 3.1.2 de la Directiva Nº 009-2002/SBN aprobado por Resolución Nº 31-2002/SBN;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por el Don Luis Zeña Zeña y Doña Julia Chu Cayatopa consistente en un Horno Microondas SAMSUNG con número de serie Nº 7MAT802717, color blanco destinado al comedor de la Sede de Chorrillos del Instituto Nacional de Salud, valorizado en S/. 240.81 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 81/100 NUEVOS SOLES)

Artículo 2º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística es la encargada de realizar el inventario respectivo, con los procedimientos técnicos administrativos que corresponden.



Handwritten signature and date: 25-05-04





Artículo 3°.- La Oficina General de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Logística asegurará su buen funcionamiento, uso adecuado y su conservación.

Artículo 4°.- AGRADECER al Sr. Luis Zeña Zeña y la Sra. Julia Chu Cayatopa, por su valiosa contribución, la misma que beneficiara a los trabajadores del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad e Inspectoría del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 19 MAY 2004

[Handwritten signature]
Sr. PABLO RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-1-OPD-INS